

**39.220/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre notificación del Trámite de Audiencia, expediente sancionador número 1283/07, a don Pablo Becerra García.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94, de 5 de agosto (BOE número 198, de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinarse el expediente en la oficina auxiliar de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, plaza de Strasburgo, número 5, y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas, significándole que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente. Se le advierte que si solicita la remisión de documentación por correo, dicha circunstancia no interrumpirá el plazo antes indicado y que, transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, se continuará con el expediente sancionador.

Ciudad Real, 2 de junio de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

**39.242/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa a notificación de Pliego de Cargos formulados en los procedimientos sancionadores ES.101/08/CU Y ES.-138/08/CR, incoados por infracción a la Ley de Aguas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de Noviembre), por la presente comunicación, se notifican los Pliegos de Cargos, formulados en Expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos, podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado en las oficinas de este Organismo sitas en la Carretera de Porzuna, n.º 6 de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito. Se le significa que se le concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Número de expediente: ES.-101/08/CU. Interesado: Antonio Martínez Gracia. Infracción: alteración de la morfología del cauce del río Zancara en término municipal de El Provencio (Cuenca). Multa de 6.010,12 euros. Daños al dominio público hidráulico: 97,42 euros.

Número de expediente: ES.-138/08/CR. Interesado: Román Robles Fernández. Infracción: Alumbramiento de aguas subterráneas mediante la apertura de un pozo, en término municipal de Carrión de Calatrava (Ciudad Real). Multa de hasta 6.010,12 euros.

Ciudad Real, 2 de junio de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

**39.243/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa a notificaciones de Trámites de Audiencias en el procedimiento sancionador ES.-501/07/CR incoado por infracción a la Ley de Aguas.**

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo a notificación de trámites. De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre), por la presente

comunicación se notifican los trámites de audiencia, formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se pudo practicar.

Se le significa que se les conoce un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación a fin de que pueda examinarse el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real en la Carretera de Porzuna número 6, y efectuar las alegaciones que considere oportunas.

Se le advierte que solamente podrán examinarse el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Número de expediente: ES.-501/07/CR. Interesado: Anastasia Martínez Coronado. Infracción: alumbramiento de aguas subterráneas mediante la apertura de un pozo, en término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real).

Ciudad Real, 2 de junio de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

**39.301/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de Implantación del sistema automático de información hidrológica (SAIH) de la Cuenca Hidrográfica del Guadiana. Adicional n.º 11. Término municipal de Calera de León (Badajoz).**

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, aprueba y declara de interés general la obra de «Implantación del sistema automático de información hidrológica (SAIH) de la Cuenca Hidrográfica del Guadiana».

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la citada Ley, se somete a información pública la relación de bienes y derechos objeto de la expropiación, la cual se publica conforme determina el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 5 de junio de 2008.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

**39.421/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificaciones de resoluciones dictadas en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.**

Por esta Confederación Hidrográfica se ha resuelto en el ejercicio de sus competencias los expedientes sancionadores incoados a las personas señaladas que abajo se relacionan por la comisión de infracciones a las normas que igualmente se especifican en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE del 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril), con la imposición de las sanciones de multa, indemnizaciones y obligaciones que en cada caso se indican.

De acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), se hace público para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra la resolución adoptada pueden interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León o ante el de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio.

El importe de las sanciones de multa y las indemnizaciones se deberá abonar mediante ingreso en el Banco de España de Valladolid, cuenta 9000 0067 30 0200000168,

Organismo- Confederación Hidrográfica del Duero, en el siguiente plazo: Si la presente resolución ha sido publicada en la primera quincena del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la presente resolución ha sido publicada en la segunda quincena del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Deberá remitir a esta Confederación copia del justificante del referido ingreso. Se le advierte que transcurrido el plazo de ingreso establecido sin efectuarlo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, incrementando su importe con el 20% de recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora y costas.

En el caso de que se hubiera impuesto también el cumplimiento de una obligación, el plazo será el indicado en cada caso, contado a partir del día siguiente al de la publicación, quedando apercibido el infractor que en caso de incumplimiento se procederá a costa del mismo a su ejecución subsidiaria por parte de la Administración, con independencia de la posibilidad de imposición de multas coercitivas periódicas.

Expediente: 287/07. Interesado: Probas. Sanción: 6.010,13 euros. Obligación: realizar inmediatamente las actuaciones necesarias en sus instalaciones a fin de evitar el vertido.

Expediente: 713/07. Interesado: Alvaro Lamamie Clairac San Pedro. Sanción: 600 euros.

Expediente: 757/07. Interesado: Entidad Urbanística Peñarubia de Entrepinos. Sanción: 6.000 euros. Indemnización: 101,71 euros. Obligación: cumplir inmediatamente la autorización de vertido.

Expediente: 872/07. Interesado: Verónica Pinzón Torres. Sanción: 810 euros. Indemnización: 45 euros. Obligación: cesar inmediatamente en la derivación de aguas y retirar del cauce y márgenes los medios que lo posibiliten.

Expediente: 1018/07. Interesado: Lidia Isar González. Sanción: 488,98 euros. Obligación: reponer las cosas a su estado anterior, inmediatamente.

Expediente: 1024/07. Interesado: Ruben Arias Vega. Sanción: 300 euros. Obligación: cesar inmediatamente en la navegación no autorizada.

Expediente: 1351/07. Interesado: Agropabasa S.L. Sanción: 3.000 euros. Obligación: evitar el vertido incontrolado de estiércoles o cualquier otro residuo, así como garantizar la adecuada gestión de los residuos ganaderos de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas Agrarias.

Valladolid, 4 de junio de 2008.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**39.847/08. Corrección de errores de la Resolución de la Delegación del Gobierno en Andalucía, por la que se convoca el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de Determinadas Fincas por el Proyecto Denominado «Desdoblamiento del Oleoducto Rota-Zaragoza, Tramo El Arahá-Adamuz y sus Instalaciones Auxiliares», en la Provincia de Sevilla.**

Advertido error en el texto de la Resolución indicada, publicada en los Diarios «el «Correo de Andalucía» y «Diario de Sevilla» del día 26 de mayo de 2008, en el Boletín Oficial del Estado número 131 del día 30 de mayo de 2008 (página 6996) y en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 125 de fecha 31 de mayo de 2008 (página 5647), se indica a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice «El Ayuntamiento de Écija los días 3, 4, 7, 8 y 9 de julio», debe decir «El Ayuntamiento de Écija los días 2, 3, 4, 7, 8 y 9 de julio».

Sevilla, 6 de junio de 2008.—El Delegado del Gobierno en Andalucía, Juan José López Garzón.